Bucaramanga, 23 AGO 2023

Doctora:
CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación
C.D.M.B.
Bucaramanga

Respetada Doctora:

Atendiendo su amable invitación para prestar mis servicios, respetuosamente someto a su consideración mi hoja de vida y documentos necesarios para contratar con la CDMB.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB (BS-028).

ACTIVIDADES A REALIZAR

1. BRINDAR ASESORÍA JURIDICA A LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA CDMB.
2. PROYECTAR Y SUSTANCIAR ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS, INVITACIONES, RESPUESTAS A OBSERVACIONES, EVALUACIONES JURIDICAS Y ARGUMENTACION JURIDICA PARA LA DEFENSA DE EVALUACIONES EN LA ENTIDAD Y DEMÁS ACTOS DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS.
3. EMITIR CONCEPTOS JURÍDICOS DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
4. CONFORMAR Y PARTICIPAR EN LOS COMITÉS EVALUADORES DE ORDEN JURÍDICO EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE LE SEAN ASIGNADOS POR LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN Y EMITIR LOS CONCEPTOS QUE EN MATERIA LEGAL CORRESPONDAN EN TALES EVALUACIONES.
5. ASESORAR JURÍDICAMENTE A LOS SUPERVISORES, DESPLAZANDOSE A LAS SUBDIRECCIONES QUE LO REQUIERAN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN.
6. PRESTAR ASISTENCIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS ETAPAS EN LAS CUALES SE REQUIERA SU INTERVENCION.
7. PRESTAR ASESORÍA EN LA FORMULACIÓN, ADELANTAMIENTO, TRAMITE Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ENCOMENDADOS Y ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y DEMAS ETAPAS CONTRACTUALES EN LAS CUALES SE LE REQUIERA.
8. PROYECTAR Y SUSTANCIAR ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
9. APOYAR EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE CONTRATACION EN LO REFERENTE A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS.
10. APORTAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
11. PROYECTAR EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, LOS ASPECTOS JURIDICOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS Y DE LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN DE LOS MISMOS CON OCASIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PREVISTAS EN LA LEY.
12. ADELANTAR LA TOTALIDAD DE ACTUACIONES LEGALES Y OPERACIONALES QUE DEMANDEN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ASIGNADOS POR LA UTILIZACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, EFECTO PARA EL CUAL SE ENTREGARA LA CLAVE PARA USO DEL SERVIDOR CONFORME A LOS ROLES ASIGNADOS POR EL ADMINISTRADOR DE LA PLATAFORMA.
13. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CAPACITARSE INDIVIDUALMENTE EN EL MANEJO OPTIMO Y OPORTUNO DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA, VERSION II, HACIENDOSE RESPONSABLE POR LAS OMISIONES, EXTEMPORANEIDADES O EL USO INADECUADO, INOPORTUNO O POR

LA INFORMACION INCORRECTA O QUE VIOLE LA NORMATIVIDAD LEGAL CON EL USUARIO ASIGNADO.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Las actividades descritas anteriormente se desarrollarán en los tiempos establecidos por la Entidad y de acuerdo con el reparto realizado por la dependencia solicitante.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES.

PRESUPUESTO: La Entidad cuenta con un presupuesto de **ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($11.100.000).**

FORMA DE PAGO: SE REALIZARÁ EN FORMA PERIÓDICA POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES PREVIA PRESENTACIÓN, PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES: Por medio de la presente propuesta manifiesto que realizaré la afiliación al sistema de riesgos laborales atendiendo a lo dispuesto para tal fin en los decretos 0723 de 2013 y 0780 de 2016.

NO OBLIGACION DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES: En relación con el pago de aportes parafiscales me encuentro exento de dicha obligación, toda vez que ejecuto el objeto contractual de manera personal sin personas a mi cargo.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la ley para contratar con el Estado.

ANEXOS

Junto a este documento allego la siguiente documentación:

- Hoja de vida, con todos y cada uno de sus soportes de experiencia e idoneidad.
- Formato hoja de vida de la función pública.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas (RMNC) vigentes.
- Fotocopia Cédula de ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional
- Registro Único Tributario RUT
- Constancia de afiliación a salud y pensión.
- Certificado Médico Pre ocupacional y la resolución del profesional que lo expide.

Así mismo, manifiesto que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, autorizo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB, para el tratamiento de mis datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral, formación académica y los demás que se requieran durante la ejecución contractual, en caso que mi propuesta sea seleccionada.

Agradezco la atención prestada y espero que la propuesta llene las expectativas de la entidad.

Cordialmente,

MÓNICA LIZETTE GÓMEZ VILLALBA
C.C. N° 37.721.437 de Bucaramanga

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GOMEZ	VILLALBA	MONICA LIZETTE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 37721437	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 24 MES 10 AÑO 1978

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 147N 58A 66 Manzana 3 Casa 15 Recodo de la Florida Barrio el Carmen

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO FLORIDABLANCA

TELÉFONO 6190994 EMAIL monikgovi24@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN RECONCILIACION Y CONVIVENCIA	01	2022	
PREGRADO	10	X		DERECHO	11	2008	178637
PREGRADO	10	X			03	2009	178637 ACTA 385

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
				X	COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
SANTANDER	BUCARAMANGA											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	10	*Año*	2009	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN*							
					Sin dirección							

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
				X	COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
SANTANDER	BUCARAMANGA											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2010	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN*							
					Sin dirección							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
CONJUNTO EL LAGO CONDOMINIO CLUB				X	COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
SANTANDER	FLORIDABLANCA											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6386553	*Día*	01	*Mes*	09	*Año*	2011	*Día*	01	*Mes*	04	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN*							
CONTRATISTA					CARRERA 29 29 59							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
MONSALVE				X	COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
SANTANDER	BUCARAMANGA											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6578202	*Día*	03	*Mes*	08	*Año*	2012	*Día*	18	*Mes*	02	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN*							
CONTRATISTA					CARRERA 35A 46 32							

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA			X		COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
SANTANDER	FLORIDABLANCA											
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6497777	*Día*	05	*Mes*	03	*Año*	2013	*Día*	04	*Mes*	10	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*				*DIRECCIÓN*							
CONTRATISTA					CALLE 5 8 25							

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	27	*Mes*	07	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* JURIDICA						*DIRECCIÓN* CARRERA 22N 23 08					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3183894664	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	08	*Año*	2017	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE VICTIMAS						*DIRECCIÓN* CARRERA 22N 28 07					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	11	*Año*	2017	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION DE RIESGO						*DIRECCIÓN* CALLE 37N 10 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6396666	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	09	*Año*	2018	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GESTION DEL RIESGO						*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 36					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6454444	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICTIMAS JUSTICIA Y PAZ						*DIRECCIÓN* CARRERA 22 29 08					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6454444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	12	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICTIMAS JUSTICIA Y PAZ					*DIRECCIÓN* Carrea 22 No. 28-07						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6396666	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	10	*Mes*	10	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CALLE 37 10 30						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6076454444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR DEL PUEBLO	*DEPENDENCIA* ABOGADO DEFENSOR					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 28 07						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6423434	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VICTIMAS JUSTICIA Y PAZ					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 29 08						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6076454444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	12	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSORA DEL PUEBLO	*DEPENDENCIA* ABOGADO DEFENSOR					*DIRECCIÓN* CARRERA 22 28 7						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS							
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento BUCARAMANGA, 16 DE AGOSTO /2023

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-08-17 15:14

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MONICA	LIZETTE	GOMEZ	VILLALBA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	37721437

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["CARRERA 23 37 63 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$66.131.862,00
Otros ingresos y rentas	$3.375.221,00
TOTAL	$69.507.083,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$4.817.468,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO	$28.827.368,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	FERNANDO	SANMIGUEL	GARNICA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 91287613

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS

HOJA DE VIDA



PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona con excelentes relaciones interpersonales, destacándome en la habilidad para trabajar en equipo o individualmente, enfatizo en mi alto grado de responsabilidad y disciplina en el desempeño de compromisos, trabajos y obligaciones en el ámbito personal y laboral.

Poseo la capacidad suficiente y necesaria para desarrollar en cualquier tipo de empresa actividades de planeación, organización, dirección y control que contribuyan al alcance de todos y cada uno de los objetivos y metas de las mismas.

De igual forma, habilidad en el cobro pre-jurídico y jurídico, e implementación y ejecución de estrategias encaminadas al cobro de cartera en mora, por cuanto mi experiencia como Dependiente Judicial por 8 años y mi experiencia en el Litigio por **14 años** me han permitido adquirir capacidades y habilidades en el ejercicio de actividades jurisdiccionales propias de mi carrera en ramas como Civil-Familia, así como el Asesoramiento Jurídico, Procesos en Contratación Estatal, Cobro de Cartera en Mora, Manejo de Personal, Atención al Público y representación en Procesos Judiciales. Lo anterior bajo firmes principios éticos, sociales y morales.

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS

DATOS PERSONALES

Nombre	Mónica Lizette
Apellidos	Gómez Villalba
Cédula de Ciudadanía	37.721.437 de Bucaramanga
Fecha y Lugar de Nacimiento	24 de octubre de 1978 Bucaramanga
Correo Electrónico	monikgovi24@hotmail.com
Dirección	Calle 147 No. 58 A 66, Mz 3 Casa 15 Conjunto Residencial Recodo de la Florida Municipio de Floridablanca - Santander
Teléfono	Línea WhatsApp 3176358928 - Línea tel: 3186301884

FORMACIÓN ACADÉMICA

PROFESIONAL	**UNIVERSIDAD SANTO TOMAS (USTA)** Bucaramanga, 2022
TITULO OBTENIDO	Magister en Reconciliación y Convivencia con énfasis en Derechos Humanos y Victimología
DIPLOMADO	**CAMARA DE COMERCIO** Mecanismos Alternativos de Solución de conflictos Bucaramanga, (2010, 12 de marzo – 2010, 25 de junio)
TITULO OBTENIDO	Conciliadora en Derecho

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS

OTROS CURSOS – SEMINARIOS – TALLER

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
Congreso de Humanidades "Cultura Mediática y Humanismo"
Bucaramanga, 26 y 27 de septiembre de 2003

COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER
Seminario "Actualización en la Propiedad Horizontal"
Bucaramanga,16 de noviembre de 2017

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Seminario "Ética y Ética Pública – Acción de Tutela y Acciones Populares"
Bucaramanga, 07 y 09 de marzo de 2018

USAID – UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – **UNISDR** Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
Taller de fortalecimiento de capacidades para la Implementación del Marco Sendai a nivel local en Colombia
Bogotá, 29 y 30 de mayo de 2018

PROFESIONAL	**UNIVERSIDAD SANTO TOMAS (USTA)** Bucaramanga, (2003-2008)
TITULO OBTENIDO	Abogada
SECUNDARIOS	**INSTITUTO SANTA MARIA GORETTI** Bucaramanga, (1990-1995)
TITULO OBTENIDO	Bachiller Académico

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

EXPERIENCIA LABORAL

CARGO **Abogada Litigante**

Abogada litigante en Procesos Civiles – Procesos de Familia – Procesos Penales – Abogada de oficio Procesos Penales desde 2009 hasta la fecha.

CARGO **Abogada**

Abogada mediante Contrato de Prestación de Servicios, Gobernación de Santander, Oficina de Gestión del Riesgo del Departamento de Santander-DGRD, desde Noviembre de 2017 hasta 27 de diciembre de 2019.

CARGO **Defensora Pública**

Defensora Pública mediante Contrato de Prestación de Servicios, Ley 975 de 2005 Justicia y Paz, Ley 1448 de 2011, desde 14 de Agosto de 2017 hasta la fecha.

EMPRESA	**CONDOMINIO LUXE**
CARGO	Administradora
JEFE INMEDIATO	Sr. Daniel Bonette Miembro de Consejo de Administración
TELEFONO:	3106189049
TIEMPO DE LABOR:	3 años y 04 meses

EMPRESA	**CONJUNTO RESIDENCIAL IROKA**
CARGO	Administradora
JEFE INMEDIATO	Sra. Martha López - presidente Consejo de Administración
TELEFONO:	3165278450
TIEMPO DE LABOR:	2 años

EMPRESA	**CONJUNTO RESIDENCIAL TAYRONA II**
CARGO	Administradora
JEFE INMEDIATO	Sra. Mabel Pardo - presidente Consejo de Administración
TELEFONO:	6380052
TIEMPO DE LABOR:	2 años

EMPRESA	**CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN ESTEBAN**
CARGO	Administradora
JEFE INMEDIATO	Sra. Gloria Calvete - presidente Consejo de Administración
TELEFONO:	6398876
TIEMPO DE LABOR:	2 años

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS

EMPRESA	**CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE VERONA**
CARGO	Administradora
JEFE INMEDIATO	Sra. Milena Loaiza presidente Consejo de Administración
TELEFONO:	3106048565
TIEMPO DE LABOR:	1 año y 8 meses

EMPRESA	**UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA FONTANA REAL**
CARGO	Administradora
JEFE INMEDIATO	Sr. Carlos Berdugo C. presidente Consejo de Administración
TELEFONO:	3136719991
TIEMPO DE LABOR:	2 años y 10 meses

EMPRESA	**ALCALDIA DE FLORIDABLANCA**
CARGO	Abogada Contratista secretaria de Hacienda- Ejecuciones Fiscales
JEFE INMEDIATO	Dra. Wendy Tenjo
TELEFONO:	3163329110 - 3154384925
TIEMPO DE LABOR:	7 meses

EMPRESA	**MONSALVE ABOGADOS**
CARGO	Abogada Dpto. de Cartera-Coordinadora Prop. Horizontal
JEFE INMEDIATO	Dra. Dolly Pico
TELEFONO:	3204616636
TIEMPO DE LABOR:	1 año

EMPRESA	**CONJUNTO RES. RECODO DE LA FLORIDA**
CARGO	Abogada cobros jurídicos Procesos Ejecutivos-Asesora en Propiedad Horizontal
JEFE INMEDIATO	Dra. Sonia Camacho
TELEFONO:	315818 2956
TIEMPO DE LABOR:	Dos años

ABOGADA INDEPENDIENTE

CARGO **Abogada Cobro Cartera – Asesora Propiedad Horizontal**

Conjunto Residencial BONAPARTE, Conjunto Residencial LAGOS CONDOMINIO CLUB, Conjunto Residencial BALCON DEL TEJAR, Condominio Zafiro, Conjunto Residencial PALMERAS, Conjunto Residencial Bucarica Sector 19, Conjunto Residencial MONTEVECHIO, EDIFICIO PLAZA CENTRAL, EDIFICIO COLON, EDIFICIO LAS MERCEDES, Conjunto Residencial Piemonti, Urbanización Parque San Agustín.

UNIVERSIDAD
SANTO TOMAS

EMPRESA	**FIRMA DE ABOGADOS**
CARGO	Dependiente Judicial
JEFE INMEDIATO	Dr. Jorge Salinas Piñeros – Dr. Rodrigo Ariza Gómez
TELEFONO:	315 335 5735
TIEMPO DE LABOR:	OCHO AÑOS

REFERENCIAS PERSONALES

- **Dra. Edy Yolanda López**
 Revisora Fiscal
 Cel: 3185235992

- **Dra. Liliana Archila**
 Contadora Propiedad Horizontal
 Cel: 3023883231

- **Solangel Cortes**
 Defensora Pública
 3174282077

MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA
C.C. 37.721.437 de Bucaramanga
T.P 178637 del Consejo Superior de la Judicatura

La República de Colombia
y en su nombre

Instituto Santa María Goretti

Bucaramanga

Aprobado por la Gobernación de Santander, según
Resolución No. 6077 del 11 de Noviembre de 1992

Confiere a:

Mónica Lizette Gómez Villalba

T. I. 781024-02013 Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por Haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Hna. Ana María Godoy Ordóñez
C.C. 27.901.416 B/manga.

Secretaria

Emilse Jaimes de Pacheco
C.C. 37.826.294 B/manga.

Anotado al folio 8 Libro de Registro del Colegio No. 1

En Bucaramanga a 7 de Diciembre de 1995

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Mónica Lizette Gómez Villalba

C.C. 37 721 437 de Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Abogado

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 6 días del mes de Marzo de 2009

El Rector General
Mahiguera O.P.

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 385 108 2009
Folio 6 Libro 6

Universidad Santo Tomás

ACTA DE GRADO No. 385.108.2009
(Libro 4 , Folio 6)

El suscrito Secretario de la Universidad Santo Tomás Seccional Bucaramanga

CERTIFICA:

Que en la ciudad de Bucaramanga, República de Colombia el día 06 de Marzo de 2009 la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No.1772 del 11 de Julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector, P. ORLANDO RUEDA ACEVEDO, O.P. actuando como Secretario AB. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ , celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ABOGADO

a : **MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA**
C.C. No. 37721437 de BUCARAMANGA

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, en conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás en su vida profesional. Seguidamente el señor Presidente procedió a la entrega del Diploma que le acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

El Rector Seccional, P. ORLANDO RUEDA ACEVEDO, O.P.

El Secretario Seccional, AB. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

El Decano AB. MATILDE GÓMEZ BAUTISTA

Es fiel copia tomada del original el día 06 de Marzo de 2009

El Secretario General, AB. JORGE LUIS GÓMEZ SUÁREZ

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
Seccional Bucaramanga

Certifica que

Monica Lizette Gómez Villalba

C.C. 37.721.437 de Bucaramanga

ursó y se tituló en el programa de **Maestría en Reconciliación y Convivencia**, *con* **Énfasis en Derechos lumanos y Victimología**, *con una intensidad de 288 horas.*

Bucaramanga, 9 de junio de 2023.

Oscar Eduardo GUAYÁN PERDOMO
Rector Seccional

Jorge Luis GÓMEZ SUÁREZ
Secretario General

Ronald Edgardo CUENCA TOVAR
Decano Facultad de Derecho

CAMARA
DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
CENTRO PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL ENTIDAD DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Resolución No 02284 del 2 de Marzo de 2001

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

EL CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Mediante autorización conferida por el Ministerio del Interior y de Justicia de la República de Colombia,
(Resolución 657 del 3 de Septiembre de 2001)

CERTIFICA QUE:

MÓNICA LIZETTE GÓMEZ VILLALBA

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 37.721.437 expedida en Bucaramanga

CURSÓ Y APROBÓ LA CAPACITACIÓN EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LO HABILITA PARA INSCRIBIRSE EN UN CENTRO DE CONCILIACIÓN PARA EJERCER COMO ABOGADO CONCILIADOR

La Capacitación fue realizada en la ciudad de Bucaramanga con fecha de inicio el 12 de Marzo de 2010 y finalización el 25 de Junio de 2010 con una intensidad de 124 horas.

JUAN CAMILO BELTRÁN DOMINGUEZ
Presidente Ejecutivo

VIVIANA CRISTINA CORTES MANOSALVA
Directora Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición y del Curso

VIGILADO Ministerio del Interior y de Justicia

Defensoría del Pueblo

Defender al pueblo es defender la paz

La Dirección Nacional de Defensoría Pública
Grupo de Capacitación e Investigación

Certifica que

Mónica Lizette Gómez Villalba

C.C. No. 37.721.437

Asistió al

"Seminario Ética y Ética Pública - Acción de Tutela y Acciones Populares"

Realizado en la ciudad de Bucaramanga el 07 y 09 de marzo de 2018

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2018

Arturo Adolfo Dajud Durán
Director Nacional de Defensoría Pública

USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE

NGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

UNISDR
Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres

IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO DE SENDAI A NIVEL LOCAL

CERTIFICADO

Mónica Lizette Gómez Villalba

Por su participación en el Taller de Fortalecimiento de Capacidades
para la Implementación del Marco de Sendai a Nivel Local en Colombia.

Mayo 29 y 30 de 2018 - Bogotá, Colombia.

Raúl Salazar
Jefe de la Oficina Regional
UNISDR Las Américas

Graciela María Ustariz Manjarrés
Subdirectora General
UNGRD

El Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal de Santander

Certifica Que:

MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA

Identificado con la C.C. 37721437.0

Asistió al Seminario

ACTUALIZACIÓN EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Dado en Bucaramanga a los 16 días del Mes de Noviembre de 2017

GILMA LEONOR GALLO MANRIQUE
Presidenta

CARMEN LUCÍA MARTÍNEZ JAIMES
Secretaria

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2023-8647
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que la Doctora MONICA GOMEZ VILLALBA Identificada con la Cedula De ciudadanía número 37,721,437 expedida en BUCARAMANGA, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2022-2566	2022-12-06	2023-09-30	DEFENSOR PUBLICO	5,539,000
2019-2543	2019-06-01	2022-11-30	DEFENSOR PUBLICO	5,378,508
2018-6665	2018-12-16	2019-05-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2018-3854	2018-11-16	2018-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2017-4297	2017-08-14	2018-07-27	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Miercoles 09 de Agosto del 2023

Atentamente

VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA, SANTANDER
NIT 890205176-8

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **GOMEZ VILLALBA MONICA LIZETTE** identificado(a) con número de cedula **37.721.437**, presto servicios bajo contrato de prestación de servicios en la vigencia 2013 como se detalla a continuación:

NO DEL CONTRATO / CPS:	416 - 2013
FECHA DE INICIO:	05-MARZO-2013
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES EN EL AREA DEL DERECHO PARA LA GESTION Y RECUPERACION DE CARTERA DE IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO
FECHA DE TERMINACIÓN:	04-OCTUBRE-2013
PLAZO:	7 MESES
VALOR TOTAL:	$18.900.000

Se expide con destino para **TRAMITES PERSONALES** a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Octubre del 2017. Se adhiere y se anula Recibo Oficial Nº 2501700392239 e ING 253457.

MARIO BARRAGÁN PACHÓN
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Camilo Gómez
CONTRATISTA

Calle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
Tels: (5)(7) 6497777 – 6497603 FAX 6497583
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT: 890205176-8

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 11:45 y
2:00 pm a 5:45 pm

www.floridablanca.gov.co
@alcaldiafblanca
www.facebook.com/AlcaldiadeFloridablanca - Oficial

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

LA SUSCRITA ASISTENTE DE LA FISCALÍA PRIMERA ESPECIALIZADA DE BUCARAMANGA Y SAN GIL DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

CERTIFICA

Que la Doctora **MONICA LIZETTE GÓMEZ VILLALBA,** identificada con la cédula de ciudadanía numero 37.721.437 de Bucaramanga (s), y Tarjeta Profesional No. 178.637 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa en calidad de Defensora contractual dentro de la actuación seguida en contra de **LUIS FERNANDO SANMIGUEL GARNICA Y OTROS,** sindicados de la presunta comisión del punible de **TORTURA AGRAVADA**, diligencias radicadas al No. **183.905, desde el año 2010 a la fecha.**

Actuación que en la actualidad se encuentra pendiente de definir situación a los implicados.

La presente se expide a solicitud del interesada a los Veintiocho (28) Días Del Mes De Enero De Dos Mil Diecinueve (2019), a efectos de presentarla ante la Defensoría del Pueblo –Regional Santander-.

EMÉRITA RAMIREZ BAUTISTA

FISCALIA PRIMERA ESPECIALIZADA
DE BUCARAMANGA Y SAN GIL
CRA. 19 No. 24-21 PISO 2 PASEO
ALARCON BUCARAMANGA
6522222 EXT. 2754
www.fiscalia.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA

HA CE CONSTAR:

Que la Dra. MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA, Identificada con las C. de C. No.37.721.437 de Bucaramanga y T.P. No.178637 del C.S.J. viene actuando como Defensora Contractual dentro del proceso seguido contra EDWIN GALVIS VEGA, por el delito de Tráfico de Moneda Falsificada radicado bajo el No.2007-00045-00, desde el 19 de Octubre de 2009 y en la actualidad se encuentra en ejecución de Penas en vigilancia de la pena.

La presente se libra a solicitud de la interesada y para los fines pertinentes en Bucaramanga, a los veintiocho días del mes de Junio de dos mil diecisiete.



Julian P

JULIAN DAVID PRADA FORERO

SECRETARIO.

Monsalve
Abogados

Bucaramanga, 18 de Febrero de 2013

Señores:
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

MONSALVE ABOGADOS LTDA
CERTIFICA QUE:

Que la señora **MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37.721.437 expedida en Bucaramanga, se encuentra vinculada bajo el contrato de prestación de servicios con esta empresa desde el 03 de Agosto de 2012 gasta la fecha, desempeñando el cargo de ABOGADO ASESOR realizando las siguientes funciones:

- Vigilancia y control en los despachos judiciales de procesos que integran la empresa, como demandante o demandado.
- Elaboración y respuestas de tuteias, derechos de petición y conceptos jurídicos.
- Instrumentación de documentos jurídicos tales como: cartas prejuridicas de cobro.
- Presentación de memoriales en juzgados o dependencias administrativas, tales como: alcaldía, oficina de instrumentos públicos e inspecciones.
- Revisión, control, vigilancia e impulso de los procesos que adelante la empresa.
- Elaboración de demandas, contestación de excepciones, nulidades, traslados para alegar.
- Revisar y elaborar contratos de carácter civil, comercial, administrativos.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2013.

LUIS CARLOS MONSALVE CABALLERO
GERENTE

CONJUNTO RESIDENCIAL IROKA
NIT. 900.297.327-2

Floridablanca, Junio 03 de 2022

CERTIFICACION

MARTHA LILIANA LOPEZ LESMES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.519.978 de Facatativá, Administradora y representante legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL IROKA,** en Propiedad Horizontal, por medio del presente escrito me permito expedir **CERTIFICACION LABORAL**, de la señora **MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37.721.437 de Bucaramanga, quien se desempeñó en el cargo de administradora en el **CONJUNTO RESIDENCIAL IROKA**, desde el 17 de Abril del 2017 hasta el 5 de Abril de 2019, destacándose siempre como una persona con mucha experiencia, responsable, honesta, diligente y muy cumplidora de su labor.

Se expide a solicitud del interesado a los tres (03) días del mes de Junio de 2022.

Cordialmente,

Conjunto Residencial IROKA
Nit 900.297.327-2

MARTHA LILIANA LOPEZ LESMES
Administradora

CALLE 29 NO. 23 - 40 / TEL: 6 38 1008 / FLORIDABLANCA
CONJUNTOIROKA@HOTMAIL.COM

T·A·Y·R·O·N·A II

NIT. 900.528.946-4

Bucaramanga, Marzo 09 de 2017

CERTIFICACION

En Calidad de Presidente del Consejo de Administración del Conjunto Residencial Tayrona II, me permito certificar que la señora **MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.721.437 de Bucaramanga, presta sus servicios profesionales en el cargo de Administradora de nuestro Conjunto Residencial Tayrona 2, desde el 12 de Agosto de 2017 hasta la fecha, siendo una persona Responsable, Honesta, Puntual, Cumplidora de sus deberes y con mucho conocimiento de Propiedad Horizontal.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado el día 09 de Marzo del 2017.

Cordialmente,

RUTH MABEL PARDO
Presidente del Consejo de Administración

TORRES DE
SAN ESTEBAN
NIT. 900.203.855 - 7

Bucaramanga, Marzo 03 de 2017

CERTIFICACION

Como Presidente del Consejo de Administración de la **URBANIZACION SAN ESTEBAN**, manifiesto que la señora **MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.721.437 de Bucaramanga, es la Administradora de nuestro Conjunto Residencial **URBANIZACION SAN ESTEBAN**, desde el 01 de Junio de 2017 hasta la fecha, siendo una persona con amplios conocimiento de Propiedad Horizontal, honesta, puntual y ante todo responsable.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado el día 03 de Marzo del 2017.

Cordialmente,

GLORIA CALVETE RAMIREZ
Presidente del Consejo de Administración **URBANIZACION SAN ESTEBAN**

Unidad Inmobiliaria Cerrada

PARQUE METROPOLITANO
Fontana Real

Bucaramanga. Marzo 10 de 2017

La suscrita administradora. **RUTH PEÑA HERNANDEZ**. identificada con cédula de ciudadania 63.348 422 de Bucaramanga.

CERTIFICA

Que la Señora MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA , identificado con CC No 37 721 437 de Bucaramanga. presto sus servicios profesionales en el cargo de administradora de la UIC PARQUE METROPOLITANO FONTANA REAL. en fecha de Marzo de 2013 a Marzo de 2015 se distingue por ser una persona honorable y cumplidora de sus deberes.

Se expide por solicitud de la interesada. para constancia se firma el presente documento a los Diez (10) dias del mes de Marzo del 2017

Cordialmente

RUTH PEÑA HERNANDEZ
Administradora
Tel 3202603629

Conjunto Residencial
RECODO DE LA FLORIDA
Nit. No. 900113400 Dv-3

CERTIFICACION

Yo **BEATRIZ ELENA ECHEVERRY BETANCUR**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.0153.383 de Bogotá, actuando en Representación Legal del **CONJUNTO RESIDENCIAL RECODO DE LA FLORIDA** identificado con NIT. 900.113.400.3, se permite **CERTIFICAR** la Doctora **MONICA LIZATTE GOMEZ VILLALBA**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 37.721.437 de Bucaramanga quien trabajo como Abogada Jurídica.

Se expide a solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo del presente año.

Cordialmente,

BEATRIZ ELENA ECHEVERRY BETANCUR
Administración

Calle 147 No. 58A – 66 Floridablanca - Teléfono: 6 58 17 51

Email: recododelaflorida@gmail.com

El Lago Condominio Club
Propiedad Horizontal
NIT: 900.403.080-4
Carrera 29 No. 29-59 Floridablanca Tel. 6386553

CONJUNTO
"EL LAGO CONDOMINIO CLUB"
Nit. 900.403.080-4

y/o

RUTH PEÑA HERNÁNDEZ
C.C. 63.348.422 de B/manga
Administradora y Representante Legal.

Certifica que :

La señora MONICA LIZETTE GÓMEZ VILLALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.721.437 de Bucaramanga, prestó sus servicios profesionales asesorando jurídicamente al conjunto en demanda contra la constructora y en el cobro de cartera en los meses de Septiembre de 2011 a Abril del 2012.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado, en Floridablanca a los 23 días del mes Marzo de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

El Lago Condominio Club
ADMINISTRACION
RUTH PEÑA HERNÁNDEZ
Administradora y (R/L).
Tel. Portería 6386553 Cel. 3202603629

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de agosto de 2023, a las 14:46:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37721437
Código de Verificación	37721437230809144628

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 229011848

WEB
14:48:49

Bogotá DC, 09 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37721437:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:01:21 PM horas del 09/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **37721437**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ VILLALBA MONICA LIZETTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2023 04:04:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37721437** y Nombre: **MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **69735461** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **3523862**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 37721437** y la tarjeta de abogado (a) **No. 178637**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO A LOS NUEVE (9) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

287278

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

178637
Tarjeta No.

07/04/2009
Fecha de Expedición

06/03/2009
Fecha de Grado



MONICA LIZETTE
GOMEZ VILLALBA

37721437
Cedula

SANTANDER
Consejo Seccional

STO TOMAS/ B/MANGA
Universidad

Hernando Torres Corredor
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.721.437
GOMEZ VILLALBA
APELLIDOS
MONICA LIZETTE
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1978
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-ENE-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2708200-00181129-F-0037721437-20090927 0016592276A 1 7180101309

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14936089130

(415)7707212489984(8020) 000001493608913 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 7 2 1 4 3 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 7 2 1 4 3 7	1 9 9 7 0 1 1 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GOMEZ	VILLALBA	MONICA	LIZETTE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
MZ 3 CR CON RECODO DE LA FLORIDA

42. Correo electrónico monikgovi24@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 3 0 1 8 8 4	3 1 7 6 3 5 8 9 2 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 9 0 5 1 9	8 2 9 9	2 0 1 4 0 3 2 6				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

- Obligado a cumplir deberes formales a
- No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 09 / 16 : 09: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ VILLALBA MONICA LIZETTE
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA identificado(a) con CC 37721437 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/07/2017
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-FLORIDABLANCA-TR2
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 9 días del mes de agosto del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Colpensiones
10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **37721437,** se encuentra afiliado/a desde **20/02/2013** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de agosto de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SANDIEGO
SERVICIOS EN SALUD

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2023-08-14

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA	Documento:	CC 37721473
Fecha de nacimiento:	1978-10-24	Lugar de nacimiento:	BUCARAMANGA (SANTANDER)
Edad:	44 años	Género:	Femenino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	2
Dirección actual:	CL 147 # 58 A 66 BARRIO EL CARMEN	Municipio:	BUCARAMANGA
Teléfono:	3186301884	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	ABOGADA	EPS:	Nueva EPS
Responsable** :	SEBASTIAN SAN MIGUEL (HIJO)	Teléfono:	3212042910
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



** *La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Covid-19 - Dosis 2 - Ultima dosis: 2021/08/14, jannsen

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometria: NO APLICA.
Audiometria: NO APLICA.
Espirometria computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a MONICA LIZETTE GOMEZ VILLALBA con documento de identificación No. 37721473 se considera NO PRESENTA RESTRICCIONES para desempeñar la ocupación de ABOGADA del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se recomienda actualizar anualmente la fórmula de correccion de los lentes, en su entidad de salud.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifiquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aisle preventivamente.

Dra. Heiddi Liliana Sandoval Quesada
Medico UDES
R.M. 20-0251
Especialista Salud Ocupacional
La fundación Universitaria Maria Cano

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la practica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 50 No 28-25 - Piso 3 - Centro Empresarial Sotomayor PBX: 6351618
www.sandiegoses.com historiasclinicas@sandiegoses.com

Impreso por: oliveros.fernanda
Fecha: 2023-08-14 Hora: 16:10

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 3

RESOLUCION NÚMERO ---0115 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **HEIDDI LILIANA SANDOVAL QUESADA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1098604048 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el articulo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **HEIDDI LILIANA SANDOVAL QUESADA**. - MEDICO -. ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 1098604048, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 04 ENE 2017

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

VoBo Salvador Rincón Santos – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández G. – Coordinadora Grupo de Acreditación en salud SOGC
Proyectó Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud SOGC

CDMB		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CODIGO A-BS-FO24	VERSIÓN 02	**ACTA DE EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**		

ACTA DE EVALUACION DE IDONEIDAD			
Modalidad			Contratación directa
Causal			Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales
Fundamento jurídico			Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015
TIPO DE CONTRATO			Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Fecha			23 AGO 2023
Profesional evaluado			**MÓNICA LIZETTE GÓMEZ VILLALBA**
REQUISITOS MINIMOS DEL PROFESIONAL SEGÚN ESTUDIO PREVIO			**ACREDITACION REQUISITOS MINIMOS PROFESIONAL**
1	**ACADEMICOS** TÍTULO: ABOGADO	TÍTULO: ABOGADO	**Anexa:** Copia del título de Abogado, otorgado por la Universidad Santo Tomás. 06 de marzo de 2009.
	ESPECIALIZACIÓNY/O SUPERIOR EN CUALQUIER ÁREA DEL DERECHO	MAESTRIA EN RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA.	**Anexa:** Copia del título en Maestría en Reconciliación y Convivencia, otorgado por la Universidad Santo Tomás. 09 de junio del 2023. **Anexa:** Copia de tarjeta profesional No. 178637 del 07 de abril de 2009.
2	**EXPERIENCIA LABORAL** EXPERIENCIA PROFESIONAL O RELACIONADA SUPERIOR A TRES (03) AÑOS.	**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**	**Anexa:** Copia certificación contractual. ✓ CPS N° 2566-2022. Duración: 15 meses y 19 días (12/06/2022 – 30/09/2023). ✓ CPS N° 2543-2019. Duración: 02 años y 06 meses (01/06/2019 – 30/11/2022). ✓ CPS N° 6665-2018. Duración: 05 meses y 20 días (16/12/2018– 31/05/2019) ✓ CPS N° 3854-2018. Duración: 01 mes (16/11/2018 – 15/12/2018) ✓ CPS N° 4297-2017. Duración: 11 meses y 14 días (14/08/2017 – 27/07/2018)
		ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	**Anexa:** Copia de certificación contractual ✓ CPS N° 416-2013 Duración: 07 meses. (05/03/2013 – 04/10/2013)
		MONSALVE ABOGADOS LTDA	**Anexa:** Copia de certificación contractual, desempeñando el cargo de Abogado Asesor desde l 03 de agosto de 2012 hasta el 18 de febrero de 2013.

3	**OTROS**	NO APLICA	NO APLICA

CONCEPTO

De acuerdo a lo anterior, se concluye que **MÓNICA LIZETTE GÓMEZ VILLALBA,** ha demostrado la experiencia laboral e idoneidad y cumple con los requisitos exigidos por la entidad para ejecutar el objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA PROYECTAR Y REVISAR LA DOCUMENTACION DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA CDMB (BS-028)."

CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: María Adelaida Madera Morales - Abogada CPS Contratación
Revisó: Chanel Rocio López Aldana – Jefe Oficina De Contratación

ORIGINAL

Contrato No.	14854 .02	**Fecha:**	23 AGO 2023
Entidad contratante:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA		
Nit:	890.201.573-0		

Entre las partes, plenamente identificadas a través de la plataforma SECOP II, quienes para los efectos del presente documento se denominarán, por una parte la Entidad, de aquí en adelante el **CONTRATANTE**; y por la otra, el PROVEEDOR y/o **CONTRATISTA** el cual declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, y teniendo en cuenta que: 1) la Oficina gestora elaboró el requerimiento técnico, en el cual señala la necesidad a satisfacer con la presente contratación. **2)** Que la Oficina de Contratación, suscribió los respectivos Estudios Previos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. **3)** Que el Profesional del Área de Gestión de Talento Humano, certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar el objeto a contratar. **4)** Que la presente contratación se fundamenta en la necesidad de ejecutar el objeto contractual. **5)**Que el contratista, presentó propuesta para realizar el objeto del contrato con base en la invitación para contratar enviada a través de correo electrónico. **6)** Que la Oficina de Contratación, verificó la hoja de vida y soportes allegados por la contratista, concluyendo que cuenta con la experiencia e idoneidad necesaria para el desarrollo del objeto contractual; **7)** Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no requieren Acto Administrativo de justificación de la Contratación Directa. hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las contenidas en el contrato electrónico siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto y alcance:	El objeto se encuentra estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, el alcance está determinado por el requerimiento técnico y los documentos del proceso.
2) Plazo:	El plazo será el estipulado en los documentos del proceso y en el contrato electrónico, contados a partir de la fecha del acta inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2023, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal. Si por alguna circunstancia el proceso contractual o la suscripción del acta de inicio se tarda más de lo estimado, se entenderá que el plazo del contrato termina el 31 de diciembre de 2023.
3) Obligaciones:	**Obligaciones del CONTRATANTE** **a)** Se obliga a efectuar los registros, operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago del servicio. **b)** Pagar en forma oportuna los valores correspondientes al periodo cobrado en el presente contrato de acuerdo a la forma de pago establecida. **c)** Generar el Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente para documentar la transacción, contabilizarla y si es del caso, soportar costos, deducciones, o impuestos descontables. Obligaciones del **SUPERVISOR** **a)** Conocer y entender los términos y condiciones del contrato; **b)** Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual; **c)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la ejecución del contrato; **d)** Verificar a través de la plataforma de los operadores del Sistema de Seguridad Social o del SECOP II (cuando aplique) el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social integral de acuerdo con la naturaleza del contrato; **e)** Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato esté completo, actualizarlo constantemente mediante la plataforma SECOP II, de acuerdo con los documentos generados durante la ejecución del contrato y verificar que cumpla con la normativa aplicable frente a los plazos para la publicación de los documentos; **f)** las demás obligaciones contempladas en la ley y en el manual de contratación de la CDMB. **Obligaciones del CONTRATISTA** Generales **a)** Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; **b)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; **c)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales: **d)** Garantizar la calidad de los servicios a realizar; **e)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; **f)** Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; **g)** Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar); **h)** Cumplir con las normas y manuales de salud ocupacional y seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la CDMB; **i)** Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar; así mismo deberá presentar factura electrónica o documento equivalente según corresponda, conforme al procedimiento establecido por la entidad para este fin. **j)** Pagar y asumir los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuesto, retenciones, tasas, gastos de legalización, elementos de protección de salud ocupacional y seguridad industrial y demás. k) Constituir las garantías del contrato, en los riesgos y vigencias establecidas y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación; **l)** Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion. **m)** Conocer los documentos del proceso entre ellos los estudios y documentos previos, la invitación, el acta de idoneidad y el anexo complementario, así como el contrato electrónico publicado a través de la plataforma SECOP II; **n)** Estar registrado en la plataforma SECOP II, aceptar el contrato, sus modificaciones y publicar en la misma los documentos que evidencien la ejecución contractual. **Nota:** Las demás obligaciones generales y especiales se encuentran en el literal "**obligaciones de las partes**" contempladas en el estudio previo y demás documentos del proceso.
4) Valor:	El valor del contrato será el establecido dentro del documento estudios previos, la invitación realizada y la propuesta presentada por el proveedor o contratista como honorarios en los cuales se Incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para la legalización del contrato o para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, adquisición de elementos de trabajo, transporte, etc.).El valor del contrato no contempla los costos de transporte (cuando la Entidad no lo suministre) y alojamiento que requiera el contratista cuando debe desplazarse fuera del área de jurisdicción de la CDMB a desarrollar su actividad, evento en el cual la entidad evaluará previamente la necesidad y de ser necesario solicitará certificado de disponibilidad presupuestal y celebrará adición al contrato.
5) Forma de pago:	El COMPRADOR pagará al CONTRATISTA el valor de los servicios prestados, de la siguiente manera: en forma periódica: por mensualidades completas y/o fracciones de mes (cuando haya lugar); **siempre con corte al último día del mes** previa presentación, publicación y aprobación del informe de actividades por parte del

14854.02

ORIGINAL

	supervisor del contrato, y la presentación del soporte de pago de la seguridad social integral correspondiente al periodo de cobro y las evidencias de lo ejecutado.
6) Garantía:	De conformidad con la ley 1150 de 2007 (art. 7) y el decreto 1082 de 2015, por regla general las entidades estatales deben garantizar los riesgos de la contratación, en los términos de la ley y el Reglamento. Se exceptúa de dicha obligación los contratos señalados en el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y los establecidos en el Decreto reglamentario, como es el caso de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5. Dec. 1082 de 2015), en cuyo caso debe la Entidad estatal justificar en el estudio previo la necesidad de exigir o no garantías. En tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en los cuales el contratista se compromete a prestar el servicio acorde con las obligaciones estipuladas en los documentos precontractuales y el contrato y la entidad solo paga el servicio previo cumplimiento de las obligaciones verificado por el Supervisor se considera que los riesgos se minimizan y, por tanto, no es necesario que el contratista tenga que otorgar garantías de cumplimiento del servicio y de su calidad. Por lo anterior, en el presente procedimiento no se exigen garantías.
7) Cláusulas excepcionales:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, el CONTRATANTE obrando de conformidad con la facultad otorgada en el numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1.993 pacta en el presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos. Por tanto, cuando se presenten situaciones que tipifiquen los supuestos de hecho consagrados en las cláusulas excepcionales dará aplicación a las mismas.
8) Causales de Terminación:	Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempleni contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem.
9) pago seguridad social integral:	Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.3.2 del Decreto 780 de 2016, el CONTRATISTA debe cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN cuando a ello diera lugar). Para ello debe acreditar la realización oportuna del pago relativo al sistema de seguridad social integral, de conformidad con las fechas establecidas en el artículo 3.2.2.1 del Decreto 1990 de 2016, o las normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. El CONTRATISTA demostrará previo a cada acta de pago el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) por un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor mensual de los honorarios y el transporte o movilización si lo hubiere).
10) Cláusula penal:	El CONTRATANTE, impondrá al contratista por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales o por mora en su ejecución, siguiendo el procedimiento establecido en la ley, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor fiscal del contrato, sin que puedan exceder del diez por ciento (10%) del valor total del contrato. En caso de incumplimiento definitivo del CONTRATISTA, este pagará a la CORPORACIÓN a título de pena, una suma equivalente del diez por ciento (10%) del valor del contrato que se imputará a la indemnización por los perjuicios que reciba la CORPORACIÓN por el incumplimiento.
11) Documentos integrantes del contrato:	Los documentos aquí mencionados hacen parte integral del contrato y complementan el clausulado anexo y el contrato electrónico: 1) Requerimiento Técnico, 2) Estudios y documentos previos, 3) Certificado de disponibilidad presupuestal, 4) Invitación, 5) propuesta del proveedor, 6) acta de evaluación de idoneidad y 7) los demás documentos del proceso.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere: **i)** registro presupuestal, **ii)** acreditar que se encuentra al día en el pago de seguridad social, riesgos profesionales y aportes parafiscales cuando corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso ; 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso ; 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato; 4) El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición prevista en la ley; 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral; 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato; 7) Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas; 8) Conoce y acepta la aplicación de los manuales y códigos de la entidad (Código de Comportamiento Ético, Manual Ambiental, Seguridad y Salud para la contratación de bienes y servicios, Normas Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC)); 9) Apoya a la CDMB en el cumplimiento de su misión y visión, comprometiendo su actuar en desarrollo del contrato acatando las políticas y programas en defensa de los recursos naturales y el ambiente, tales como la racionalización del uso de papel, de consumo de energía, etc.; 10) Actuar en la ejecución del contrato en forma independiente, sin subordinación de la Entidad.
14) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por correo electrónico a la persona y/o a través de la plataforma SECOP II.
15) Suspensión y cesión del contrato	**Suspensión**: Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato por razones especiales, de fuerza mayor caso fortuito o de conveniencia previamente analizadas y aceptadas por la CDMB, mediante un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo, se compute el término de suspensión. **Cesión**: El contratista no podrá ceder, ni subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita del CONTRATANTE.
16) Liquidación:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, por el cual se modificó el artículo 60 de la ley 80 de 1.993, el cual había sido modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, la liquidación no es obligatoria, razón por la cual el CONTRATANTE se abstendrá de efectuar liquidación del presente contrato.
Proyectó: Abog. Sergio Andres Villamizar Mateus.	**V.B.**
Revisó: Chanel Rocío López Aldana. Jefe Oficina de Contratación	